RESOLUCION 2674 DE 2013

Manizales, 5 de JUNIO de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Manizales

Yo, **FABIO ANDRES PALOMINO ATEHORTUA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 75.143.436 de Chinchiná en calidad de Representante Legal de la empresa **M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS** con NIT **900.411.336-8** manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS como futuro contratista se compromete a que realizará la entrega de los alimentos conforme a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013, y demás normas vigentes, por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos; en el mismo modo se compromete a que el servicio de alimentación deberá ser entregado en elementos de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, si se ha de realizar la entrega en elementos de un solo uso deberá ser con cubiertos y platería biodegradables ecológicos. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución de los eventos deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. Y así mismo disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante los eventos.

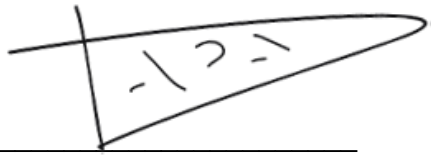

FIRMA _____
NOMBRE: FABIO ANDRES PALOMINO ATEHORTUA
C.C. Nro. 75.143.436
NOMBRE DEL PROPONENTE: M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS